



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **0634** /2013

ARICA, 22 DE ENERO DEL 2013.-

EXENTO

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 148**, de fecha 18 de Enero del 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para el Programa denominado "CAMPING RECREATIVO DEL ADULTO MAYOR ETAPA 1".
- b) **Memorándum N° 77**, de fecha 21 de Enero del 2013, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia N° 1099**, de fecha 21 de Enero del 2013, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**CAMPING RECREATIVO DEL ADULTO MAYOR ETAPA 1**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: CAMPING RECREATIVO DEL ADULTO MAYOR ETAPA 1
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor
1.3.-LUGAR	: Oficina Comunal del Adulto Mayor
1.4.-FECHA	: <i>Enero y Febrero del 2013</i>
1.6.-COBERTURA	: 600 personas de Diferentes Agrupaciones y Clubes de Adultos Mayores de la Ciudad
1.7.-PROGRAMA	: - 10:00 hrs. Salida de la Oficina - 11:00 a 13:00 hrs. Actividad recreativa - 13:00 a 15:00 hrs. Almuerzo - 15:30 a 16:30 hrs. Acuaeróbica - 16:30 a 18:00 hrs. Bailes y Act. Recreativa - 18:30 hrs. Cierre Actividad
II.- FUNDAMENTOS	: I.M.A., en su rol protagónico dentro de la comunidad, promueve la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, a fin de fortalecer el desarrollo local de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses, lo que permite que clubes como los de la tercera edad, aspiren a una mejor calidad de vida, siendo partícipes de programas de verano.
III.-OBJETIVO GENERAL	: Otorgar un día de recreación a los Adultos Mayores de escasos recursos que no pueden salir de vacaciones.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Estrechar los vínculos existentes entre el municipio y la comunidad. Entregar los recursos necesarios para que ayuden a mejorar la calidad de vida de sus asociados y desarrollo. Potenciar el desarrollo de las actividades recreativas del Adulto Mayor.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Oficina Comunal del Adulto Mayor Personal de Apoyo Otros Estamentos Municipales Requerimientos Materiales:

	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ingreso a camping mas 1 almuerzo consistente en ¼ de pollo asado con arroz, ensaladas y una bebida personal para 600 personas :\$ 3.500 c/u \$ 2.100.000 ❖ 16 Microbuses ida y vuelta al camping \$25.000 c/u \$ 400.000 <p>Fondo a Rendir por \$ 100.000, a nombre del Sr. Neil Castillo Lillo, R.U.T. N° 10.687.824-2, funcionario a contrata escalafón profesional grado 8º, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
600 almuerzos consistentes en ¼ de pollo asado con arroz, ensaladas y una bebida personal, incluye el ingreso y uso de camping, con un valor unitario de\$ 3.500 c/u.	215.22.01.001.001	Alimentos para personas DIDECO.	A.G n° 5 Programas Recreacionales	2.100.000
16 Microbuses para traslado	215.22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	A.G n° 5 Programas Recreacionales	400.000
Fondo a rendir para gastos operacionales	215.22.12.002	Gastos Menores	A.G n° 5 Programas Recreacionales	100.000
		Valor Total	\$	2.600.000

El monto del Programa es de \$2.600.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de fondo a Rendir por la suma de \$ 100.000.- al Sr. NEIL CASTILLO LILLO R.U.T. N° 10.687.824-2, funcionario a contrata escalafón profesional, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.021, Otros Fondos a Rendir, Neill Castillo Lillo.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FN/CCG/nqq.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL

Solomayor 415 / Fono: 206203 - 206270